



Municipalidad Metropolitana de Lima

PROTRANSPORTE 00043  
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA  
MESA DE PARTES  
GESDOC.....  
07 ENE. 2009  
HORA: 10:04  
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Lima, 29 DIC 2008

CIRCULAR No. 2008-12- /51 -MML/GF

Señores Responsables de los Centros de Costo de la MML  
Dr. ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ – Gobierno Municipal  
OSCAR LOZAN LUYO – Gerencia Municipal Metropolitana  
WALTER COLQUE VALLADARES – Oficina General de Control Institucional  
Econ. NELSON CARDENAS OJEDA – Gerencia de Planificación  
Lic. CARLOS CHAVEZ MALAGA – Gerencia de Administración  
Econ. MARITZA CASAVARDE MENDEZ – Subgerencia de Personal  
Econ. JUAN BLEST GARCIA – Gerencia de Finanzas  
RAÚL CARRANZA CASTAGNOLA – Procuraduría Pública Municipal  
GISELLE ZEGARRA FLORES – Gerencia de Promoción de la Inversión Privada - GEPIP  
CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS – Gerencia de Defensa del Ciudadano  
MARIELLA BUENO OTINIANO – Gerencia de Desarrollo Urbano  
ARQ° FLOR DE MARIA VALLADOLID ILLESCAS – PROLIMA  
JAVIER BARAYBAR GUTIERREZ DE LA FUENTE – Gerencia de Transporte Urbano  
OVIDIO COSTILLA CARRERA – Proy. Esp. Metrop. de Transporte No Motorizado  
LUIS ZAPATA QUEZADA- Gerencia de Servicios a la Ciudad  
LUIS ALBERTO GAYOSO REUSENS – Gerencia de Desarrollo Empresarial  
JORGE OYARZABAL MIÑOPE – Gerencia de Seguridad Ciudadana  
PEDRO KULJEVAN GARCÍA – Subgerencia de Defensa Civil  
JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ – Gerencia de Fiscalización y Control  
Lic. EDITH MATIAS MUÑOZ – Gerencia de Desarrollo Social  
MARTHA AURICH DEL CASTILLO – Subgerencia del Vaso de Leche  
FRANCISCO GAVIDIA ARRASCUE – Gerencia de Participación Vecinal  
LOLA FRANCO GUARDIA – Gerencia de Educación, Cultura y Deportes  
MONICA AURICH GORBITZ – Subgerencia de Cultura  
EDITH NOEDING DE STIMMAN – Subgerencia de Deportes y Recreación  
Ing. CARLOS BUSTAMANTE JARA – Inversiones Municipales – Peaje  
MARIO PORTOCARRERO CARPIO – PROTRANSPORTE DE LIMA  
Dr. FRANCISCO MORANTE CAMPOS – FOMUR  
PRESENTE.-

- REFER : a) Ley No. 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"  
b) Ley No. 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público 2009"  
c) Directiva No. 006-2007-EF/76.01-Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y modificatorias y Directiva No. 008-2008-MML-GF "Directiva Interna para la Programación, Formulación y Aprobación del Plan de Acción y Presupuesto 2009 de la MML"

ASUNTO : Plan de Acción y Presupuesto para el Año Fiscal 2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima





Municipalidad Metropolitana de Lima

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, con relación a la **gestión del Plan de Acción y Presupuesto para el Año Fiscal 2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima**, el cual ha sido aprobado por el Concejo Metropolitano de Lima, mediante Acuerdo No. 542 del 12.12.2008.

Al respecto, con la finalidad de coadyuvar con la adecuada ejecución del referido documento de Gestión, adjunto estamos remitiendo el Presupuesto 2009 del Centro de Costo a su cargo, el cual contiene información presupuestaria detallada a nivel de Actividades y Proyectos, Tareas y Trabajos, Específicas del Gasto y Fuente de Financiamiento a nivel de Rubros, en forma mensual, para que el cumplimiento de las Metas Presupuestarias se realicen teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 26° y 27° de la Ley No. 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", así como lo señalado en la Ley No. 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009", principalmente el Capítulo II De la Gestión Presupuestaria, que contiene normas relacionadas a la ejecución del gasto, así como medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público.

Cabe señalar, que los Centros de Costo deben remitir a los Responsables de la Gestión de sus Actividades o Proyectos, la información presupuestaria que se adjunta, con la finalidad que las acciones que ejecuten se efectúen considerando lo estrictamente aprobado en el Plan de Acción y Presupuesto 2009.

Asimismo, los Centros de Costo deben tener en cuenta que los requerimientos que efectúen para la Ejecución de las Metas Presupuestarias, se realicen consignando el Clasificador Institucional aprobado para el año 2009, Clasificador Funcional, Actividades, Proyectos, Tareas, Trabajos, Específicas del Gasto y Fuentes de Financiamiento – Rubros consignados en el Plan de Acción y Presupuesto 2009, observando la disponibilidad presupuestaria pertinente y el Calendario de Compromisos establecido por la Gerencia de Finanzas, a efectos de posibilitar el adecuado Control y Evaluación del Presupuesto Municipal.

Aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima personal.



Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE FINANZAS

JUAN BLEST GARCÍA  
GERENTE

cc.:Subgerencia de Presupuesto

MML/GF  
JBG/JGT/bt.  
REG.GF. No.  
FOLIOS

